



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0008362/2020

VISTO

El pedido de actualizar la Matrícula Anual y la Inscripción 2022 para los/as alumnos/as admitidos/as en la Carrera de Doctorado en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que el cobro de un arancel anual está estipulado en el Artículo 19 del Reglamento vigente de la Carrera de Doctorado en Psicología (RHCD 124/2016).

Que es necesario ajustar los montos de los aranceles de la Carrera de Doctorado en cuanto a su matrícula anual y su Inscripción, por la evolución de los gastos que con ellos se afrontan.

Que la Secretaría de Posgrado en consenso con la Dirección de la carrera, informa los nuevos montos que se considera adecuado estipular. Por ello

LA DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro en los conceptos y por los montos que se indican a continuación para los/as alumnos/as admitidos/as a la Carrera de Doctorado en Psicología:

Matrícula: \$5.000 (pesos cinco mil).

Inscripción: \$5.000 (peso cinco mil).

ARTÍCULO 2º: Actualizar los montos adeudados a la fecha en concepto de Matrícula adeudada de los/as doctorandos/as, que se abonen a partir de la fecha al monto de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

